DECRETO Nº 1432

NEUQUÉN, 26 NOV 2010

VISTO:

El Expediente OE Nº 9609-J-10, originado en la Nota Nº 316/10 efectuada por el **JARDÍN DE INFANTES Nº 25 "NEPÉN"** del barrio Gregorio Álvarez; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita una ayuda económica para poder afrontar los gastos de transporte que demandó la realización del viaje de estudio a la ciudad de Villa El Chocón los días 10 y 11 de noviembre del corriente año;

Que dicho viaje se llevó a cabo en el marco del proyecto institucional sobre temas paleontológicos que se desarrolla en las salas de cinco años, y que debido a la situación socio-económica de las familias de los alumnos, se dificultó la recaudación del dinero necesario para el transporte;

Que toma conocimiento la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, sugiriendo entregar un aporte de $ 2.000.- para solventar parte de lo requerido, debido a que el Municipio apadrina dicho establecimiento educativo;

Que déntro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a los niños, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29º);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de PESOS DOS MIL ($ 2.000.-) a favor de la señora **NOEMI ROSA SOTO**, **D.N.I. Nº 12.634.854**, Directora de la entidad beneficiada; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva Nº 266;

Que la División Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Pase Nº 1139/10-, comunica que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Enlace
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL** ---------- **($ 2.000.-)** a favor del **JARDÍN DE INFANTES Nº 25 "NEPÉN"** del barrio Gregorio Álvarez, destinado a solventar, en parte, los gastos de transporte del viaje de estudio a la ciudad de Villa El Chocón realizado los días 10 y 11 de noviembre del corriente año, en el marco del proyecto institucional sobre temas paleontológicos que desarrollan las salas de cinco años; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ---------- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre de la señora **NOEMI ROSA SOTO**, **D.N.I. Nº 12.634.854**, Directora de la entidad beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ---------- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ---------- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
P.R.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO BIANCHI.-

REPUBLICA ARGENTINA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1798
Fecha: 10 / 12 / 1886